EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO N°. 055 del 2024
MC 003-2024

CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA** y **FUNDACION IBEROAMERICANA PARA LA DEMOCRACIA Y LA FORMACION POLITICA** con NIT: 90165782-6, cuyo representante legal es **OSCAR IVÁN BALLESTEROS CAMPOS** suscribieron el contrato N°. **055** del **29/08/2024** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS PROPIOS DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, IMDER – MELGAR EN LA VIGENCIA 2024,** Para ser ejecutado hasta el 29 de septiembre de 2024, por valor de: **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 36.400.000)**

Que el contrato inició su ejecución el día 29 de agosto de 2024.
Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición:	N/A
Prórroga:	N/A
Suspensión, modificación, cesión:	N/A

Que el valor Total del contrato fue por: **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 36.400.000)**
Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 36.400.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 36.400.000**
PAGO UNICO	$ 36.400.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 36.400.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 0**

Si existe saldo a liberar de forma clara y precisa la razón del mismo, concluyendo que la causa no se atribuye a cumplimientos por parte del contratista. N/A

Nota: El contratista asume el valor adicional que invirtió en el proceso, este valor fue por CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 193)

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizados por el contratista en favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA** – IMDER en el municipio de Melgar - Tolima en un 100 %.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro- Deporte y Pro- Justicia Familiar, que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el día 29 de SEPTIEMBRE de 2024, debido a que cumplió con todas las obligaciones establecidas en el contrato.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará el trámite para el pago N°. 1, quedando en $ 0 el saldo a favor del contratista. El Instituto IMDER efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) del Instituto.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA, el 24 / 10 / 2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO
FIRMA: **DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO** GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA IMDER - MELGAR

Proyectó: Carlos Andrés Cervera / Técnico Administrativo